

**NOTIFICACIÓN**

Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

\_\_\_\_\_

Vehículos automotores.

Se comunica que por Resolución N° 35/2009 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se establecen las fechas de entrada en vigencia para las certificaciones de los límites de emisiones contaminantes gaseosas, de acuerdo con lo establecido en las etapas A, B1, B2 y C de las correspondientes Directivas Europeas de referencia.

Así también se disponen prórrogas y extensiones para las certificaciones de los límites de emisiones contaminantes gaseosas según los vehículos automotores de que se trate, en cada caso.

A sus efectos, el documento que se notifica es acompañado por el texto ordenado al 23 de marzo ppdo. de la Resolución SA y DS 731/2005 (t.o. 23/03/2009) notificada bajo signatura G/TBT/N/ARG/193.

Texto disponible: [http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2005/193a2\\_t.pdf](http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2005/193a2_t.pdf)

Sitio web: [http://www.puntofocal.gov.ar/notific\\_arg\\_2005.htm](http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg_2005.htm)

Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)

Fax: (+54) 11 4349 4072

\_\_\_\_\_